

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2008 00471 00
Demandante	JOHN FREDY RIOS JIMENEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de OCTUBRE 10 de 2012 obrante a folios 297-305 del expediente, CONFIRMÒ la sentencia proferida en esta instancia que data de agosto 12 de 2010.

Toda vez que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya expidió las primeras copias solicitadas por la parte actora y se remitió copia de la decisión al Procurador Regional de Antioquia y a la entidad accionada (folios 308-310), procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM